



**Nombre de alumno: Eric Mauricio
Guirao López**

**Nombre del profesor: Sandra Daniela
Guillen**

**Nombre del trabajo: Cuadro
Sinóptico**

Materia: Bases Constitucionales

Grado: 2 cuatrimestre

Grupo: Derecho

**BASES
CONSTITUCIONALES
DEL CREDITO PÚBLICO**

Fundamento
constitucional para la
contratación de
empréstitos

- Empréstitos en la Doctrina Mexicana
- Empréstitos en el Derecho Constitucional
- Empréstitos en el Contexto de la Gestión Pública y las Ciencias Políticas
- Empréstitos en el Contexto de la Gestión Pública y las Ciencias Políticas
- Empréstitos en el Contexto de la Gestión Pública y las Ciencias Políticas
- Empréstitos en el Derecho Parlamentario

Es una forma de financiación, por la que una empresa o entidad acude al mercado para solicitar un préstamo a un gran número de inversores, dividiendo la deuda en pequeñas participaciones

Operación financiera que realiza el Estado o los entes públicos, normalmente mediante la emisión de títulos de crédito, para atender sus necesidades u obligaciones

Fundamento
constitucional para
el pago de la deuda
pública

El poder legislativo y judicial tienen la facultad y obligación de establecer las bases sobre las cuales el ejecutivo o presidente

puede contraer deuda interna y externa, así como para reconocer y mandar pagar la deuda nacional.

Se encuentra

Artículo 73 CPEUM